



Instituto Nacional de  
Donación y Trasplante de  
Órganos, Tejidos y Células  
INDOT

INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 135: "NORMAS DE OPTIMIZACION Y  
AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO"

PERIODO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A 30 DE JUNIO DE 2018

ENTIDAD:	INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRASPLANTE DE ORGANOS, TEJIDOS Y CELULAS
AREA RESPONSABLE:	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ACRONIMO:	INDOT
SECTOR:	SOCIAL
MISION:	Ejecutar las políticas públicas de donación, trasplantes de órganos, tejidos y células, mediante la regulación, coordinación, promoción, provisión, control, vigilancia y evaluación de la actividad de donación, extracción, preservación, asignación y trasplante de órganos, tejidos y células, fortaleciendo el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes con los más altos estándares técnicos en el marco del respeto de los principios bioéticos, de equidad y transparencia.

I. Antecedentes

El Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT, entidad adscrita al Ministerio de Salud Pública, se encuentra estructurada de la siguiente manera:

DETALLE	NUMERO DE SERVIDORES
Planta Central	33
Coordinación Zonal 1 Quito	3
Coordinación Zonal 2 Guayaquil	5
Coordinación Zonal 3 Cuenca	4

Demostrando así, que el número de personal que labora en esta institución es insuficiente y no se ajusta a la plantilla mínima que establece el Estatuto vigente de la Institución.



## Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT

El Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células-INDOT tiene como misión ejecutar las políticas públicas de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, así como la regulación, coordinación, promoción, provisión, control, vigilancia y evaluación de la actividad de donación, extracción, preservación, asignación y trasplantes de órganos, tejidos y células, fortaleciendo el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes con los más altos estándares técnicos, en el marco del respeto de los principios bioéticos, de equidad y transparencia.

La Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, tiene como objeto el garantizar el derecho a la salud en materia de trasplantes, a través de la regulación de las actividades relacionadas con la obtención y utilización clínica de órganos, tejidos y células de humanos, además de los productos derivados de ellos, incluyendo la promoción, donación, extracción, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y trasplante.

El proceso donación – trasplante tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanas que requieren un trasplante de órganos, tejidos y células. En el país, estos procedimientos médicos cuentan con la cobertura del Estado, lo que ha permitido el acceso de personas de bajos recursos económicos.

Para tal efecto el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células-INDOT efectúa “operativos” en el cual se realiza la extracción de órganos, tejidos y células en los hospitales públicos y privados, morgue de la Policía Nacional, es necesario recalcar que el objetivo que persigue la extracción es conseguir un órgano y tejido viable sin lesionarlo y preservarlo hasta su trasplante.

Cada vez que se produce un “operativo” se pone en marcha un despliegue logístico en el que diferentes profesionales y entidades como establecimiento receptor, donador, transporte aéreo Fiscalía, Medicina Legal e INDOT, en la cual actúan en pocas horas, con gran celeridad y en perfecta sincronización, para alcanzar el objetivo de implantar un órgano de buenas condiciones en un receptor que lo necesita contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

En los últimos cinco años, se ha beneficiado de un trasplante 3253 ciudadanos. Uno de los pilares de este logro es la cooperación de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplante, las mismas que poseen un gran sentido de responsabilidad social y compromiso con la salud.



Instituto Nacional de  
Donación y Trasplante de  
Órganos, Tejidos y Células  
INDOT

Cabe mencionar que la actividad trasplantológica en el Ecuador en los últimos 11 años, ha venido creciendo porcentualmente, en el año 2007 tuvimos 98 trasplantes y en el 2017, 641 trasplantes, es decir que en 10 años hemos incrementado un 554.08%.

Es importante indicar que existe una lista de espera única nacional de ciudadanos que requieren un trasplante de órganos y/o tejidos, distribuidos de la siguiente manera: renal 1196, hepático 91 y corneas 1686; por lo que la institución tiene que hacer ingentes esfuerzos para intentar cubrir con la demanda existente, pero para ello requiere de recursos humanos, económicos, materiales, entre otros.

En este contexto el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células-INDOT, cuenta con un presupuesto escaso frente a todas las necesidades institucionales para su normal funcionamiento y las actividades que desarrolla para la ejecución de las metas planteadas en la herramienta Gobierno por Resultados GPR; para el año 2018 a la Institución únicamente se le asignó un monto de \$ 1'463.883, de los cuales el 82.30% destinadas para remuneraciones de servidores públicos, y el 20% para bienes y servicios. De conformidad al siguiente detalle:

DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO 2018	PORCENTAJE
GASTOS EN PERSONAL	1,194,485.41	82.30
GASTO BIENES Y SERVICIOS		
OPERATIVOS TECNICOS	164,425.32	11.33
ADMINISTRATIVOS	92,489.24	6.37
<b>TOTAL</b>	<b>1,451,399.97</b>	<b>100.00</b>

Empero de la falta de recursos esta Institución ha realizado las siguientes acciones con el fin de cumplir con lo dispuesto en las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, dispuesto en Decreto Ejecutivo Nro. 135.

- II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135.

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL



## Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT

En lo referente a gastos de personal, se ha realizado las siguientes acciones:

- Se ha validado tres partidas vacantes para su eliminación, de conformidad al análisis técnico realizado por el Ministerio de Trabajo, mediante oficio Nro. MDT-SF-SP-2017-1091, de 28 de septiembre del mismo año, lo que representa para el presente ejercicio fiscal una reducción del 5.04% en la masa salarial.
- Los contratos de servicios ocasionales cuentan con las autorizaciones del Ministerio de Trabajo, cumpliendo así con lo dispuesto por esa entidad y el Decreto Ejecutivo.
- Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias, en lo referente a este ítem, la institución ha limitado exclusivamente, para el personal que realiza operativos de donación y personal que entrega y retiro de muestras de los diferentes establecimientos de salud y aeropuerto.

### SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

En los gastos de bienes y servicios, esta institución no cuenta con los recursos económicos mínimos indispensables, dado que lo asignado en los ítems presupuestarios 53 y 57 es de **USD \$ 256.914,56**, a pesar de ello, se ha racionalizado el gasto en:

- Pasajes al interior, limitando para todos los procesos y exceptuando los casos de acreditaciones a los establecimientos de salud y aquellos considerados emergentes como los "operativos de donación de órganos y tejidos".
- No se realizan ni se han planificado eventos públicos.
- La designación de teléfonos celulares cuenta con la autorización de la Secretaría de la Presidencia de la República, en virtud que es exclusivo del personal que realizan "operativos de donación de órganos y tejidos".
- Las instalaciones donde funciona la Institución, nos fue entregado en convenio de uso y no se paga arriendo.

### SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

#### a. Reducción:

DESCRIPCION	01 DE ENERO DE 2018	30 DE JUNIO DE 2018
Bienes y Servicios corrientes	268,863.46	256,914.46



Instituto Nacional de  
Donación y Trasplante de  
Órganos, Tejidos y Células  
**INDOT**

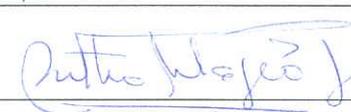
**b. Otras consideraciones:**

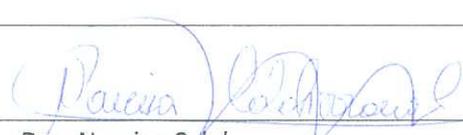
En lo referente a identificar fuentes de ingresos adicionales y plantear esquemas de asociación público privadas, debo manifestar que el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, es una Institución de regulación y control en el ámbito de la actividad trasplantológica garantizando de esta manera el cumplimiento del convenio con Estambul suscrito con el Ecuador, que señala la obligatoriedad de los países para implementar acciones que eviten el tráfico y comercialización de órganos, tejidos y Células. Razón por la cual no se puede identificar fuentes de ingresos adicionales y plantear esquemas de asociación público privadas.

Por lo expuesto, esta institución no está en capacidad de presentar alternativas adicionales de reducción presupuestaria, dada la naturaleza de sus actividades y del monto económico asignado al Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células –INDOT.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células .INDOT, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 08 de agosto de 2018

Elaborado por:	Elaborado por:
	
<b>Pslc. Alex Tufiño Junia</b>	<b>Ing. Rita Mejía Jarrín</b>
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	DIRECTORA ADMINISTRARIVA FINANCIERA

Aprobado por:

<b>Dra. Narcisa Calahorrano</b>
DIRECTORA EJECUTIVA, SUBROGANTE